

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
- CAPITANÍA DE PUERTO DE PROVIDENCIA-**


Ciudad Providencia isla , seis (06) de Diciembre de 2021

Teniendo en cuenta que mediante protesta de fecha jueves 02 de diciembre de 2021, radicada en este despacho el seis (06) de diciembre bajo el número de Rad. 222021100171, se tuvo conocimiento que el día dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se produjo el encallamiento de la motonave “RED DUCHESS” matrícula OMI 6919851 , sobre un bajo mientras hacía tránsito por el canal de acceso de Providencia hacia el muelle municipal; y por ser este despacho competente para investigar esta clase de siniestros marítimos de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 3 del Decreto 5057 de 2009, Decreto Ley 2324 de 1984, artículos 26, 27 y 35, se abre la presente investigación por Siniestro Marítimo-encallamiento de la motonave “RED DUCHESS” a fin de establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos y determinar si hubo violación a las normas o reglamentos que rigen la Actividad Marítima de acuerdo como lo establece la Legislación Marítima Colombiana. En consecuencia se ordena la práctica de las siguientes diligencias:

1. Citar y escuchar en audiencia pública al señor MANUEL MARÍA MOSQUERA, identificado con cedula de ciudadanía No.1047364997, en calidad de Capitán de la motonave “RED DUCHESS”, matrícula OMI 6919851.
2. Citar y escuchar en audiencia pública al representante legal de la empresa LOGISTIC GROUP INTERNACIONAL COLOMBIA SAS, identificado con Nit. No.9009264668 propietario de la motonave “RED DUCHESS”, matrícula OMI 6919851.
3. Citar y escuchar en diligencia de audiencia pública al señor LIGORIO LUIS ARCHBOLD HOWARD identificado con cedula de ciudadanía No. 18.005.238, en su condición de piloto práctico.
4. Citar y escuchar en diligencia de audiencia pública al señor ALEX AMRI NEWBALL identificado con cedula de ciudadanía No.18.005.260, en su condición de Representante Legal de la Agencia Marítima NEWBALL OCEAN GMG S.A.S., agente marítimo de la motonave “RED DUCHESS”, matrícula OMI 6919851.
5. Citar y escuchar en audiencia pública al señor ALBEYRO MARQUEZ DONADO, identificado con cedula de ciudadanía No.73580580, en calidad de Jefe de máquinas de la motonave “RED DUCHESS”, matrícula OMI 6919851.
6. Señálese el día jueves nueve (09) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), a partir de las 08:00 horas, para adelantar la primera audiencia pública.
7. Alléguese la documentación en referencia a la motonave objeto de la presente investigación.
8. Las partes o sujetos procesales y demás interesados deben presentar dentro de la primera audiencia, el escrito de que trata el artículo 37 del Decreto Ley 2324 de 1984, en el cual se indique:
 - Nombre, edad y domicilio de la persona interesada y de su apoderado.
 - Lo que pretende demostrar dentro de la investigación, expresando con precisión y claridad las pretensiones que tenga.
 - Los hechos que sirven de fundamento a sus pretensiones.

- Los fundamentos de derecho que invoque.
 - Las pruebas acompañadas que pretenda hacer valer y pedirá las que desee se decreten por el Capitán de Puerto.
 - La dirección de oficina o habitación donde él o el representante o representantes recibirán notificaciones personales.
 - La solicitud de que se vinculen a la investigación cualesquiera otras personas que considere como posibles responsables e interesados y los demás aspectos que considere pertinentes.
9. La no comparecencia injustificada dará lugar a presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba por confesión, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 38 del Decreto Ley 2324 de 1984.
 10. Alléguese fotocopia de la bitácora de guardia y registro diario de máquina del buque "RED DUCHESS", matrícula OMI 691985, comprendida desde el día 02 de diciembre de 2021 al día 04 de diciembre de 2021.
 11. Alléguese fotocopia de historia del equipo, cartilla de estabilidad, certificados de la nave de francobordo, arqueo de dotación mínima de seguridad del buque "RED DUCHESS", matrícula OMI 691985.
 12. Notificar por Estado, conforme lo establece el artículo 36 del Decreto Ley 2324 de 1984.
 13. Infórmese a la Dirección General Marítima acerca de la apertura de la presente investigación.
 14. Practíquense todas las diligencias y alléguese todos los demás documentos y pruebas pertinentes y conducentes para obtener el total esclarecimiento de los hechos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Teniente de Fragata LUIS EDUARDO ROJAS NÍVIA
Capitán de Puerto de Providencia.

EL NOTIFICADO	
Nombres y apellidos.	_____
Cédula de Ciudadanía No.	_____
Fecha	_____
Hora	_____
QUIEN NOTIFICA	
Nombres y apellidos.	_____
Cédula de Ciudadanía No.	_____
Cargo y grado	_____
Funcionario de la Dirección General Marítima Providencia Isla.	